

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20217030018065



Fecha: 03-11-2021

“ Por la cual se amplía el termino de suspension de la Licitacion Publica VJ-VE-APP-IPB-001-202 ”

“Por la cual se amplía el término de suspensión de la Licitación Pública VJ-VE-APP-IPB-001-2021”

**LA VICEPRESIDENTE DE ESTRUCTURACIÓN
DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 4165 de noviembre de 2011, modificado por el Decreto 1745 de 2013 y de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 0342 del 26 de febrero de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución No. 20217030017515 del 20 de octubre de 2021, la Agencia Nacional de Infraestructura determinó **“ORDENAR LA SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**, cuyo objeto es **“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita llevar a cabo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II, de acuerdo con el alcance descrito en el Contrato Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato”, A PARTIR DEL VEINTE (20) DE OCTUBRE Y HASTA EL TRES (3) DE NOVIEMBRE DE 2021 INCLUSIVE**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa”.

Que por Memorando No. 20217020144713 del 2 de noviembre de 2021, la Vicepresidente de Estructuración solicitó al GIT de Contratación la ampliación de la suspensión de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2021 **a partir del 4 de noviembre y hasta el 24 de noviembre de 2021**, con base en los siguientes argumentos:

“En el marco de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2021, la Agencia Nacional de Infraestructura durante la suspensión del proceso y en el desarrollo de las reuniones presenciales “uno a uno” ha recibido por parte de los interesados, un amplio número de observaciones asociadas al Proyecto Accesos Norte II. Debido al alcance del contenido de las observaciones y la coincidencia de los asuntos en los comentarios, la Entidad ha reconocido la necesidad de ampliar el plazo establecido para la suspensión del proceso en referencia, con la finalidad de estudiar a fondo cada uno de los temas más relevantes que han sido identificados en esta etapa.

En ese sentido, la Entidad debe analizar la posibilidad de aclarar aspectos fundamentales del proyecto, para ello, buscando garantizar el interés general y la pluralidad de oferentes en la licitación pública en cita, la Entidad considera procedente, desde el día 04 de noviembre de 2021 hasta el día 24 de noviembre del año 2021, ampliar la suspensión de la licitación pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2021 (...).”

Que, en mérito de lo expuesto y en atención a los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, entre ellos, debido proceso, transparencia, participación y pluralidad de oferentes,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR EL TÉRMINO DE SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA VJ-VE-APP-IPB-001-2021, cuyo objeto es “*Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita llevar a cabo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II, de acuerdo con el alcance descrito en el Contrato Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato*”, **A PARTIR DEL CUATRO (4) DE NOVIEMBRE Y HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2021 INCLUSIVE**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

En virtud de la presente ampliación del término de suspensión, los plazos del cronograma que no hayan sido cumplidos se suspenden hasta la fecha en que se disponga la reanudación del Proceso de Selección, día en que se publicará el cronograma ajustado en SECOP I y en la Página Web de la Entidad www.ani.gov.co.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en SECOP I y en la Página Web de la Entidad www.ani.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno por vía administrativa.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03-11-2021

DIANA CECILIA CARDONA RESTREPO

Vicepresidente de Estructuración

Proyectó: Yahvezzine Del Castillo/ Michelle Parra/ Victoria Herrera – Abogadas GIT de Contratación

VoBo: FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ LAGUADO (VICE), GERMAN ANDRES FUERTES CHAPARRO, JACKELINE TORRES ANGEL, LUZ ELENA RUIZ CASTRO
Coord GIT, RICARDO PEREZ LATORRE Coord GIT